



NOMBRA A ENCARGADA DE LA UNIDAD DE CONTROL Y GESTIÓN DE INVENTARIO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (NICSP) Y DESIGNA SUBROGANTE EN EL MISMO CARGO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3103

SANTIAGO, 24 OCT 2014

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el D.L. 1939 de 1977 y sus reglamentos, en los Oficios Ns° 23788 de 1978, 54900 de 1977, 72473 de 1977, todos de la Contraloría General de la República, en el Decreto 577 de 1978 del Ministerio de Tierras y Colonización, en el D.L. 1056 de 1975 del Ministerio de Hacienda; en el D.L 2.465, de 1979, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en los D.S. 356 de 1980 y 439 de 28 de mayo de 2014, ambos del Ministerio de Justicia y en la Resolución 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1°. Que la Contraloría General de la República, en uso de las atribuciones que la Carta Fundamental y su ley orgánica le entregan en materias relativas a la normalización de la contabilidad pública, ha estimado necesario actualizar los procedimientos contables vigentes instruidos para el adecuado registro de los hechos económicos o transacciones que los servicios, instituciones y demás entidades del Sector Público realizan en el desarrollo de sus respectivas gestiones.
- 2°. Que en este sentido, han debido efectuarse una serie de adecuaciones a los procedimientos de la especie, incorporándose nuevas clasificaciones, conceptualizaciones, regulaciones y reordenamientos, con el propósito por una parte, de armonizar tales reglas de registro con los cambios introducidos a la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, cuyo texto refundido se contiene en el oficio del Órgano Contralor N° 60.820, de 2005 y, en un segundo aspecto, facilitar tanto la aplicación de la referida normativa como el registro de las operaciones antes indicadas.
- 3°. Que como consecuencia de estos cambios, la Contraloría General de la República, en el marco de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) ha solicitado al Servicio Nacional de Menores, nombrar a un funcionario/a Encargado/a de la Unidad de Inventario en la Dirección Nacional y a su subrogante.

3694/14
946

4º. Que con la finalidad de dar cumplimiento a dicho nombramiento, a través del Memorándum N°1959 de fecha 9 de octubre de 2014, el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio, ha solicitado al Departamento Jurídico de esta Dirección Nacional, elaborar el correspondiente acto administrativo, el que se materializa a través del presente instrumento.

RESUELVO:

1º **DESÍGNESE** a la funcionaria de esta Dirección Nacional, doña **Angela Silva Quilodrán**, R.U.N. 12.970.509-4, como Encargada de la Unidad de Control y Gestión de Inventario del Servicio Nacional de Menores.

2º **NÓMBRESE** en calidad de subrogante en dicho cargo, a la funcionaria de la Unidad de Control y Gestión de Inventario de esta Dirección Nacional, doña **Jacqueline Villarroel López**, R.U.N. 13.448.886-7.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



MARCELA LABRAÑA SANTANA
Directora Nacional
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Distribución:

- Dirección Nacional
- Departamento de Auditoría
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Personas
- Departamento de Adopción
- Departamento de Protección de Derechos
- Departamento Jurídico
- Departamento de Justicia Juvenil
- Unidad de Comunicaciones
- Direcciones regionales
- Oficina de Partes